

	COMUNICACIÓN		Código:	F-CAM-020
			Versión:	5
			Fecha:	09 Abr 14

Pitalito,

Señor:
JESUS MESA BECERRA
 Vereda Pensil - 3216261238
 Pitalito - Huila

	
Carrera 1 No. 60 - 79 Nelva Huila PXC (608) 8884454 camhuila@cam.gov.co	Rad: 2025-S 35682 Us: LAURA CAMILA CLAROS RUIZ Fecha: 26/11/2025 Hora: 10:41:00 Dest: JESUS MESA BECERRA No. Folios: 1 Rem: Dirección Territorial Sur Anexos: N/A

Asunto: Comunicación resolución medida preventiva.

Por medio del presente me permito informarle que, esta dirección dispuso imponer una medida preventiva mediante Resolución No. **4039-** Que, en la misma:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer, a **JESUS MESA BECERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **4739675**; una Medida Preventiva consistente en:

SUSPENSIÓN INMEDIATA de toda actividad de tala y/o aprovechamiento forestal de especies no vedadas, dentro de áreas de ordenación forestal, en el predio ubicado en la vereda Pensil del municipio de Pitalito - Huila, entre el punto de coordenadas geográficas WGS84 01°43'58.33" N 76°12'13.29" W, coordenadas planas origen Bogotá Zone EPSG 3116 683512N 763367E a 1883 msnm y punto de coordenadas geográficas WGS84, 01°43'49.45" N 76°12'12.43" W, coordenadas planas origen Bogotá Zone EPSG 3116 683239N 763394E a 1887 msnm, hasta tanto se tramite el respectivo permiso otorgado por la autoridad ambiental competente, la cual solo podrá concederse para los usos, especies y ubicaciones expresamente permitidos por el ordenamiento jurídico colombiano.

ARTICULO SEGUNDO. La Dirección Territorial Sur en un término de 10 días evaluará si existe mérito para iniciar procedimiento sancionatorio.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **JESUS MESA BECERRA**, indicando que esta medida es de carácter inmediato y que en contra de ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES
 Director Territorial Sur

DEN-02470-25
 Proyectó: L. Daza
 Abogada CAM DTS

Se llamo al
 celular. 8216261238
 el cual no responde
 y en los coordenados es
 un tabeyudo. Pero
 no se encontro a nadie
 de la constancia hoy 30-01
 2026
 Flaco. Flaco
 citados
 Página 1 de 1